

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.) Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Mayo 1891).

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Bellas Artes.

Con arreglo al art. 7.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, y á los efectos del art. 8.º de la misma disposición, esta Dirección general ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid*, el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Dibujo lineal y de adorno, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza, cuyo Tribunal ha quedado definitivamente nombrado, en la siguiente forma:

Presidente, D. José de Letamendi, Consejero de Instrucción pública.

Vocales, D. Bernardino Montañés y Pérez, Profesor de la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza; D. Alberto Comelerán, D. Esteban Aparicio, don Francisco de Aznar y D. Carlos Múgica, Profesores

de Dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, y D. Lorenzo Alvarez Capra, Académico.

Y suplentes, D. Pedro Peña, Profesor de Dibujo de la misma Escuela, y Sr. Marqués de Cubas, Académicos.

Los opositores á la mencionada cátedra, son:

D. Dionisio Lasuén y Ferrer, D. Federico Frías y Giró, D. Baltasar González y Fernández, D. Eusebio Lidón y Barra, D. Julio Bravo Folch, los cuales han presentado en tiempo hábil todos los documentos que justifican su aptitud legal, D. Victoriano Balasanz y Sánchez y D. Pedro Vidal, que deberán presentar ante el Tribunal sus partidas de bautismo y certificados de buena conducta, y don Alejo Pescador y Saldaña, que deberá acreditar también su partida de bautismo ante el Tribunal.

Madrid 12 de Mayo de 1891.—El Director general, José Díez Macuso.

A los efectos prevenidos en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, esta Dirección general ha acordado hacer público en la *Gaceta* el nombramiento de Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la cátedra de Aritmética y Geometría del Dibujante, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza, hecho de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, á favor del Consejero del mismo Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada, en reemplazo de D. Carlos Luis de Rivera, que habia sido nombrado anteriormente, y ha fallecido.

Madrid 12 de Mayo de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Suprimidas de Real orden las Escuelas de niños de San Juan y El Sarrato, en la provincia de Huesca, anunciadas para su provisión en edicto de 10 de Abril último, este Rectorado ha dispuesto eliminarlas del concurso.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se publica en los *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 9 de Mayo de 1891.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Interventor de la fábrica militar de harinas de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 22 del actual, á las diez de su mañana, se celebrará público concurso en esta fábrica, sita en Torrero, núm. 309, conocida por de Urroz, con objeto de adquirir el trigo necesario para la misma, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en dicha oficina, á las horas hábiles de todos los días laborables.

Zaragoza 15 de Mayo de 1891.—Marcelino Espallargas.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 20 del mes actual, á las once de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina flor, cebada superior y paja de pienso con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á una de la tarde, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 14 de Mayo de 1891.—Pascual Roy.

SECCIÓN SÉXTA.

El día 22 del corriente, á las diez de la mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de este pueblo para el arriendo de los derechos de consumo y recargos en los grupos de líquidos y carnes con venta á la exclusiva, por todo el año económico próximo. Y si no diere resultado esta subasta, se verificará otra el día 30 del actual, á la misma hora, mediante rectificación de los precios de venta.

Bardallur 15 de Mayo 1891.—El Alcalde, Justo Aznar Lázaro.

No habiendo tenido efecto las subastas de arriendo á venta libre por falta de licitadores, se convoca nuevamente por la exclusiva de líquidos y carnes, bajo el tipo total de 985 pesetas 16 céntimos á que ascienden estos artículos y recargos correspondientes, teniendo lugar la primera subasta el 24 del ac-

tual. De resultar sin efecto, tendrá lugar la segunda, rectificándose los precios de venta, el 1.º de Junio entrante, y de no haber licitadores en éstas, se celebrará un tercer remate, por las dos terceras partes de la suma anterior, el 9 de Junio citado, adjudicándose en favor de las proposiciones ó pujas que mejoren el tipo, y con arreglo al pliego de condiciones que obran en el expediente de su razón.

Cunchillos 14 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Leoncio Villabona.

El Ayuntamiento de mi presidencia y asociados han acordado se proceda al arriendo á venta libre, por un período de tres años y uno respectivamente, de las especies de consumos y sus recargos para el año económico de 1891-82, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, cuya subasta tendrá lugar el 17 del actual, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial y ante una Comisión del Ayuntamiento. Si ésta no diere resultado, se celebrará la segunda el día 25 del mismo; y si tampoco ésta diere resultado, se tendrá la tercera con la exclusiva por los líquidos y carnes el día 4 del próximo Junio.

Mainar 11 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Joaquín Minguillón.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL.

Zaragoza.

D. José Fortacín de la Matta, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza y Juez especial para la instrucción de los sumarios incoados y que se incoen con motivo de la agitación obrera:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los dos obreros que la tarde del 2 de los corrientes acompañaron á Juan Allué á llevar en comisión un oficio al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que dichos sujetos comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la Audiencia del territorio, calle del Coso, núm. 1, dentro del término de octavo día, al objeto de recibirles declaración en causa que se instruye sobre coacciones y otros hechos cometidos con motivo de las huelgas, haciéndose la citación en esta forma por ignorarse cómo se llaman y sus domicilios.

Dado en Zaragoza á 13 de Mayo de 1891.—José Fortacín.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal, tengo acordado sacar por segunda vez, á la venta en pública subasta y con rebaja de un 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

1.º Un campo, secano, sito como todas las demás fincas que subsiguen, en los términos del pue-

blo de Alfajarín, en los montes blancos, partida de Negared, su cabida 57 áreas, 21 centiáreas; lindante por Norte, Sur y Oeste con comunes, y por Este con camino: que fué tasado en 10 pesetas.

2.ª Otro campo, regadío, en la Rinconilla, de 32 áreas, 81 centiáreas, con una hanega de viña; lindante por Norte con rasa, por Sur con camino, por Este con Bernardo Cascarosa y por Oeste con Antonio Gil: tasado en 70 pesetas.

3.ª Otro campo en la misma partida, su cabida 23 áreas, 22 centiáreas; confrontante por Norte con Manuel Hernández, por Sur con rasa, por Este con Francisco Castellón y por Oeste con prado: tasado en 50 pesetas.

4.ª Otro campo, secano, en la partida de Reboñar, de cabida una hectárea, 52 áreas, 57 centiáreas; confrontante por Norte con el de Joaquín Muñoz, y por Este, Sur y Oeste con montes comunes: tasado en 80 pesetas.

5.ª Otro campo, secano, en la partida de Balsa salada, su cabida una hectárea, 52 áreas, 57 centiáreas; confrontante por Norte con el de D. Mariano Moliner, y por Este, Sur y Oeste con montes comunes: tasado en 80 pesetas.

6.ª Otro campo en la partida del Reboñar, de cabida 76 áreas, 28 centiáreas; confrontante por Norte y Sur con montes comunes, y por Este y Oeste con paso cabañal y camino: tasado en 40 pesetas.

7.ª Otro campo, secano, sito en la partida de Balsa salada, su cabida una hectárea, 71 áreas, 63 centiáreas; lindante por Norte, Sur y Oeste con montes comunes, y por Este con camino: tasado en 60 pesetas.

8.ª Otro campo, regadío, en la partida de la Plana, su cabida 28 áreas, 60 centiáreas; lindante por Norte con rasa, por Sur con terreno inculto, por Este con José Gracia, y por Oeste con Joaquín Paños: tasado en 50 pesetas.

9.ª Otro campo en la huerta, partida del Tejar, de cabida 10 áreas, 72 centiáreas; confrontante por Norte con Celestino Trueba, por Este con Manuel Laborda, por Sur con camino y por Oeste con Antonio Maestro: tasado en 80 pesetas.

10. La mitad de una casa, sita en dicho pueblo de Alfajarín y su calle de la Portaza, núm. 16; confrontante por la derecha con la de Antonio Peña, por la izquierda con la de Pedro Serrano y por la espalda con camino; consta de dos pisos con el firme, y tiene corral: tasada dicha mitad de casa en 250 pesetas.

11. Una era de trillar mies, sita en las Bajas del pueblo, su cabida ocho áreas, 34 centiáreas; lindante al Norte con terreno inculto, al Sur con Bernardino Laborda, al Este con carretera y al Oeste con Bernardino Costa: tasada en 7 pesetas.

12. Una casa, sita en las afueras de Alfajarín, calle Mayor, sin número; lindante por la derecha con herederos de Antonio Usón, por la izquierda con otra de Pascual Villanueva y por la espalda con calle del Paso: tasada en 90 pesetas.

13. Otra casa, sin número, sita en las afueras de Alfajarín, al Mediodía; confrontante por la derecha con campo de D. Pedro Lacambra, por la izquierda con pajar de Casilda Palos y por la espalda

con camino; consta de dos pisos con el firme y corral, y fué tasada en 250 pesetas.

14. Un campo, regadío, en la partida del Salobar, de tres hanegas, seis almudes tierra; lindante al Norte con campo de Simona Serrano, al Sur con el de D. Mariano Moliner, al Este con camino y al Oeste con campo de Manuel Orduña: tasado en 52 pesetas 50 céntimos.

15. Otro campo, regadío, en la partida de Marchuel, de cabida cinco hanegas tierra; confrontante al Norte con brazal de Marchuel, al Sur con otro de D. Francisco Lacambra, al Este con el de Gaspar Aranda y al Oeste con el de Teresa Esteban: tasado en 150 pesetas.

16. Otro campo, regadío, inculto, sito en la partida de las Pardinias, de cabida tres hanegas, cuatro almudes tierra; confrontante al Norte con brazal de herederos, al Sur con campo de Antonio Villanueva, al Este con acequia de Pina y al Oeste con campo de Andrés Villanueva: tasado en 20 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 64, y en el municipal de Alfajarín, el día 30 de Junio próximo viniente, á las once de su mañana; haciéndose presente:

1.ª Que hasta ese día estarán los autos de manifiesto en la Escribanía á disposición de quienes deseen enterarse de los antecedentes que sobre titulación y cargas de dichas fincas ha suministrado el Sr. Registrador de la propiedad de esta capital.

2.ª Que habiéndose instruido de oficio expedientes posesorios respecto de las fincas señaladas en este edicto con los números 10, 11, 13, 14, 15, 18, 23, 24 y 26, será de cuenta de los rematantes la inscripción en el Registro de la propiedad de tales títulos supletorios.

3.ª Que para tomar parte en esta segunda subasta, deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la tasación de las fincas y la cédula personal del licitador.

4.ª Que por ser segunda subasta se sacan á la venta las fincas con rebaja del 25 por 100 de su tasación.

5.ª Que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la cantidad por que ahora se sacan en venta las fincas, quedando el remate en favor del más beneficioso postor, tan luego como se sepa el resultado de la subasta que ha de celebrarse en Alfajarín.

Dado en Zaragoza á 14 de Mayo de 1891.—Enrique Roig.—Por mandado de S. S., Nicanor Grañena.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En providencia de hoy ha mandando el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital se cite por medio de la presente á José Bielsa Marcén, natural de Alagón, de 16 ó 18 años de edad, el cual se supone reside en esta ciudad, para que inmediatamente comparezca en aquel Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de prestar declaración en causa contra Jesús Val Burillo sobre hurto de un tapabocas.

Y para que esta cédula se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido y firmo en Zaragoza á 14 de Mayo de 1891.—El Escribano, Angel Barón.

Borja.

D. Florencio Ballarín y Larruga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que para pago de costas ocasionadas en cierta causa criminal, he acordado la venta en pública subasta, y como de la pertenencia de Antonio Ibáñez Laborda, natural y vecino de Trasobares, de los bienes situados en el término municipal de dicha villa, y son los siguientes:

1.^a Un campo, regadío, situado en la partida del Tremedal, su cabida la de nueve y medio almudes de tierra, que confronta al Norte y Mediodía con campos de los herederos de Juana Gil, al Saliente con el río y al Poniente con monte: tasado en 125 pesetas.

2.^a Una viña en la partida de Valdeviejo, su cabida la de tres y medio almudes de tierra, que confronta al Saliente, Poniente, Norte y Mediodía con viña de los herederos de Miguel Gil: tasada en 20 pesetas.

3.^a Un campo, seco, en la partida del Moreno, su cabida la de una yugada de tierra poco más ó menos, que confronta al Norte con campo de los herederos de Pedro Tejero, al Mediodía con otro de Julio Gracia, al Saliente con el de Aniceto Ferrando y al Poniente con monte: tasado en 50 pesetas.

4.^a Otro campo en la partida Barranco de la Teja, su cabida la de una yugada de tierra, que confronta al Saliente con campo de Ignacio Cester, al Poniente con otro de Melchor Lafuente y al Norte y Mediodía con monte: tasado en 55 pesetas.

5.^a Otro campo en la partida de Canteque, su cabida la de una yugada de tierra, que confronta al Mediodía con campo de Aniceto Ferrando y al Saliente, Poniente y Norte con monte: tasado en 45 pesetas.

6.^a Otro campo, seco, en la partida de Valdemoros, su cabida la de media yugada de tierra, que confronta al Norte con campo de los herederos de Victoriano Laborda, al Mediodía con otro de Narcisa Aznar, al Saliente con camino y al Poniente con monte: tasado en 50 pesetas.

7.^a Otro campo en la partida del Barranco, su cabida la de una yugada de tierra, que confronta al Norte con campo de Bernardo Díaz, al Mediodía y Saliente con camino y al Poniente con el barranco: tasado en 60 pesetas.

8.^a Otro campo regadío en la partida de la Huerta baja, su cabida la de seis almudes de tierra, que confronta al Norte y Poniente con campo de los herederos de Angel Aznar, al Mediodía con otro de Aniceto Ferrando y al Saliente con el río: tasado en 120 pesetas.

9.^a Una viña seco en la partida de Valdeviejo, su cabida la de una yugada de tierra, que confronta al Norte con viña de Bruno Laborda y al Saliente, Poniente y Mediodía con monte: tasada en 250 pesetas.

10. Otra viña en la propia partida y de igual cabida que la anterior, que confronta al Saliente

con viña de Benito Chueca Tejero, al Poniente con otra de Patricio Montairón y al Norte y Mediodía con monte: tasada en 240 pesetas.

11. Otra viña en la partida de Valbuena, su cabida la de media yugada de tierra, que confronta al Norte con viña de Alberto López, al Mediodía con otra de los herederos de Julián López, al Saliente con la de Gabino Laborda y al Poniente con paso de ganados: tasada en 125 pesetas.

12. Otra viña en dicha partida, de una yugada de tierra, que confronta al Norte con viña de los herederos de Santiago Chueca, al Mediodía con otra de los de Bartolomé Chueca, al Saliente con la de los de Jorge Laborda y al Poniente con otra de Claudio Vera: tasada en 250 pesetas.

13. Otra viña en la partida de Hoya las Viñas, su cabida la de media yugada de tierra, que confronta al Saliente con campo de Bruno Laborda, al Norte con viña del mismo Bruno Laborda y al Mediodía y Poniente con monte: tasada en 80 pesetas.

14. Y un campo regadío en la propia partida que la anterior, de seis almudes de tierra poco más ó menos, que confronta al Poniente y Mediodía con viña de Bruno Laborda y al Norte y Saliente con el río: tasado en 60 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y ante el municipal de Trasobares, he señalado el día 9 de Junio próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, debiendo los licitadores para tomar parte, depositar previamente el 10 por 100 del valor de las fincas en cuya adquisición se interesen, y que por no existir títulos de dominio, el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que el Tribunal le señale, practicando al efecto todo lo que el interesado debiera hacer, siendo los gastos de cuenta de éste.

Dado en Borja á 13 de Mayo de 1891.—Florencio Ballarín.—Por su mandado, Apolonio Remón.

Ejea de los Caballeros.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros, y como tal Presidente de la Junta del mismo para la formación de las listas del Jurado:

Hago saber: Que el día 22 del mes actual, á las once de la mañana, se procederá en la Sala audiencia de este Juzgado al sorteo de los seis contribuyentes que, en unión de los Sres. Cura ecónomo y Maestro de instrucción primaria más antiguo de esta villa, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado.

Dado en Ejea de los Caballeros á 15 de Mayo de 1891.—Isidro Liesa.—Por mandado de S. S., el Secretario de gobierno, Victoriano Callizo.